







PROGRAMA DE FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTES 2017

La Agencia Córdoba Cultura S.E. a través de la Subdirección de Artes, instrumenta el presente Programa, dirigido a salas de teatro independientes de la Provincia de Córdoba, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su infraestructura y fortalecer sus procesos de gestión, producción, difusión de la actividad teatral independiente y la formación de públicos.

Se otorgará un apoyo económico destinado a la compra de equipamiento técnico escénico y/o luminotécnico y/o mejoras en la infraestructura de salas de teatro independientes (por ejemplo equipo de sonido, luces, consolas, pantallas, proyectores, escenario, tapetes, butacas, instalación de refrigerio, calefacción, refacciones de acústica, techo, baños, pintura, electricidad, plomería, albañilería, carpintería.). Del monto otorgado solo se podrá destinar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) a pagos de seguros del inmueble y gastos por difusión de la actividad (cartelería, programas, folletería).

IMPORTANTE: el programa tiene los fines descriptos y no el mantenimiento de las instituciones postulantes, por lo tanto el apoyo económico no podrá ser destinado a gastos de funcionamiento: sueldos de personal y/o gastos administrativos, honorarios profesionales y/o artísticos (balances, honorarios por servicios jurídicos, pago de funciones etc.), útiles de oficina, pagos de servicios, limpieza, impuestos, alquileres, etc.

Podrán participar de la presente convocatoria las salas de teatro independientes de la Provincia de Córdoba que tengan como actividad principal la producción, promoción y difusión del arte teatral independiente. Se consideran tales las que cuentan con habilitación municipal vigente para tal fin y acrediten existencia y permanencia mínima de dos (2) años con una programación continua y permanente de espectáculos teatrales del circuito independiente.

IMPORTANTE: No se considerará programación las obras o espectáculos que sean el resultado de clases o talleres dictados en el espacio escénico.

COMITÉ DE SELECCIÓN (Jurado): Estará integrado por tres (3) miembros designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. entre representantes del quehacer teatral, y su decisión será inapelable. En caso de que los proyectos no reúnan los requisitos previstos en la bases, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad.

VEEDOR: La Subdirección de Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Jurado tendrá en cuenta como criterios de evaluación para el otorgamiento del aporte:

- 1.-La necesidad del aporte y de qué manera contribuirá el mismo a un mejor uso de su infraestructura y su programación.
- 2.- La variedad de la oferta teatral independiente que la sala brinda: cantidad de grupos teatrales programados, cantidad de funciones, variedad de lenguajes y formatos de las propuestas programadas teniendo en cuenta el contexto de cada sala (ubicación geográfica, tipo de público que asiste, tipos de contenidos que se presentan, etc.).
- 3.- La trayectoria de la sala como espacio de producción, promoción, formación y difusión del arte teatral independiente.

MONTOS DE LOS APORTES: Se otorgará un total de hasta veinticinco (25) aportes, de los cuales serán hasta veinte (20) aportes de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cada uno y hasta cinco (5) aportes de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) cada uno.

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS INSCRIPCIONES: La inscripción de postulantes queda abierta desde el próximo día 1 de AGOSTO y hasta el 4 DE SEPTIEMBRE de 2017 inclusive.

HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN, INFORMES Y PRESENTACIÓN: Subdirección de Artes, Agencia Córdoba Cultura, Bulevar Chacabuco 737, 9° Piso, Córdoba, Teléfono (0351) 4343500/13, interno 125. De lunes a viernes de 10 a 16 hs. sin excepciones. Mail:convocatorias.artesescenicas@gmail.com y subdirecciondeatesescenicas@gmail.com

Los interesados del interior provincial pueden solicitar la ficha de inscripción y mayores datos al mail señalado, y hacer su presentación mediante envío por correo postal a la dirección consignada más arriba con el encabezado "Programa de Fomento Salas de Teatro Independiente".

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Contar con un mínimo de dos años de existencia y permanencia como sala de teatro independiente en la Provincia de Córdoba.
- Poseer Constancia de Habilitación Municipal vigente para tal fin.
- Tener en tiempo y forma por cumplimentada toda rendición de cuentas por apoyos/ ayudas/subsidios otorgados por Agencia Córdoba Cultura S.E. con anterioridad a la fecha de cierre del presente programa.
- La persona física responsable de la sala o el representante legal de la asociación propietaria de la sala no podrá ser empleado del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Cumplimentar todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FICHA DE INSCRIPCION

Se deberá registrar la inscripción mediante la cumplimentación de los requisitos y la documentación que se detallan a continuación, lo que tendrá el carácter de **Declaración Jurada**, que deberá ser firmada en cada hoja por el responsable de la sala.

CARPETA A

Presentar en **papel impreso**, sin anillar, todo en una carpeta de cartulina o plástica, cada hoja numerada y firmada por el responsable, **por TRIPLICADO** (1 copia para cada uno de los jurados) la siguiente documentación en el orden siguiente:

- 1. **Ficha de inscripción** debidamente completada.
- 2. Las bases de la presente convocatoria, firmada por el responsable de la sala.
- 3. Datos de la sala y datos del responsable de la sala, sean personas físicas o jurídicas (Completar Anexo 1)
- 4. **Detalle de la trayectoria de la sala**: su creación, historia, las actividades que desarrolla, especificar su ubicación geográfica, el contexto social y cultural donde desarrolla su actividad, qué población se beneficia por la misma; especificar de qué modo el espacio escénico ha contribuido a renovar y difundir en forma sostenida el arte teatral de Córdoba. Señalar premios y/o distinciones y participación en festivales y/ o encuentros teatrales.
- 5. **Programación** cumplida en el año 2016.
- 6. **Programación** cumplida y proyectada en el año 2017.
- 7. **Para los puntos 5 y 6** elaborar una Planilla , la cual tendrá valor de declaración jurada con los siguientes datos:
 - ✓ Nombre del espectáculo
 - ✓ Nombre del grupo
 - ✓ Tipo de espectáculo: teatro, títeres, marionetas, danza contemporánea y/o danza teatro, circo teatro, clow, etc.
 - ✓ Procedencia del grupo
 - ✓ Fecha de presentación
 - √ Valor de la entrada
 - √ Cantidad de espectadores por función (conforme datos declarados en Argentores)

Totales:

- ✓ Total de grupos teatrales programados
- ✓ Total de espectáculos programados

- ✓ Total de funciones anuales
- ✓ Total de espectadores anuales (conforme datos declarados en Argentores)

En el caso de los grupos, espectáculos y funciones programadas para lo que resta de 2017, consignar únicamente lo que está confirmado.

8. **Especificar el destino del apoyo**: Justificación de la necesidad del mismo en beneficio del espacio escénico y de la actividad que desarrolla. **Anexar según el caso**:

- a) Por refacciones: Planilla específica completa de estimativo de gastos por rubro y presupuesto **total.** Anexar fotos de los espacios a refaccionar (albañilería, carpintería, plomería, arreglos de escenarios, butacas, instalaciones eléctricas, plomería, etc.).
- b) Por adquisición de equipamiento luminotécnico y técnico escénico: Planilla específica completa del estimativo de gastos con presupuesto **total** y dos (2) presupuestos de comercios conocidos en dichos rubros.
- c) Si se destina hasta un 35% del aporte para seguros del inmueble y gastos por difusión de la actividad, hacer un presupuesto estimado teniendo como base los gastos efectuados en el año 2016.
- d) En caso de que **el presupuesto total de mejoras en la infraestructura estimado sea superior en su monto al apoyo solicitado** se deberá indicar con qué otras fuentes de financiamiento se cuenta o cuál es la estrategia para llevar a cabo el proyecto postulado.
- 9. Fuentes de financiamiento con las que cuenta la sala para su funcionamiento y/o infraestructura por parte de organismos municipales, provinciales, nacionales u otros, especificado el objeto de dicho financiamiento para los años 2015, 2016 y 2017 (completar Anexo II).
- 10. Informe, en el supuesto de haber sido beneficiado con el apoyo a la infraestructura 2016, del destino del apoyo concedido en ese año. En el mismo se deberá detallar las adquisiciones y/o reformas realizadas, especificar cómo dichas adquisiciones y/o mejoras contribuyeron al mejor uso del espacio y programación (por ejemplo, si posibilitó una mayor programación, mejoró la infraestructura para una mayor comodidad de artistas y público, se reforzaron las condiciones de seguridad, etc.). Anexar fotos respectivas.
- 11. Adjuntar Constancia de Rendición del Apoyo otorgado por el presente programa correspondiente al año 2016 en el supuesto que hubiese sido beneficiario del mismo.
- 12. Adjuntar certificación y detalle de la actividad de extensión cumplida en el Programa Fomento a la Infraestructura de Salas de Teatro Independientes 2016, si la sala fue beneficiada con dicho aporte en ese año.

- 13. **Adjuntar constancias** (registro fotográfico o copias) de la publicación de isologotipos y leyenda detallados a continuación -punto 15- correspondiente al año 2016 en el supuesto de haber sido beneficiado con el apoyo a la infraestructura en ese año.
- 14. Nota de compromiso formal, para el caso de ser beneficiada con el apoyo, de programar funciones de obra/s de grupos del interior provincial (mínimo 4 funciones), y/o facilitar el espacio a un grupo teatral independiente de Córdoba a los fines de que pueda realizar un número de días y/u horas de ensayos sin costos (mínimo de 40 horas reloj), o con un costo básico de mantenimiento en el caso de que se utilice el equipamiento técnico de la sala. Esta actividad deberá coordinarse con la Agencia Córdoba Cultura.
- 15. Nota de compromiso formal, para el caso de ser beneficiada con el apoyo, de incluir los isologotipos de la Agencia Córdoba Cultura y Gobierno de la Provincia de Córdoba con la leyenda "Esta sala cuenta con el apoyo del Programa Fomento a la Infraestructura Teatral Independiente" en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica y/o digital de difusión de la sala.

CARPETA B

Presentar en una carpeta de cartulina o plástica, en UNA (1) sola copia u original, sin anillar, cada hoja numerada, la siguiente documentación.

DOCUMENTACIÓN DE LA SALA

- 1. Copia de Constancia de Habilitación Municipal vigente.
- 2. Copia de título de propiedad, contrato de alquiler, comodato, convenio de uso, etc., según corresponda a **la situación** del uso del inmueble. Según el caso dicha documentación debe estar a nombre del responsable de la sala, persona física o jurídica.

DOCUMENTACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SALA

- A) PERSONAS FÍSICAS:
- 1. Copia de primera y segunda hoja del DNI.
- 2. Certificado actual de domicilio emitido por autoridad policial en original.
- 3. Impuesto o servicio a su nombre que coincida con el domicilio declarado ante autoridad policial.
- 4. Constancia de CUIT /CUIL.
- B) PERSONAS JURÍDICAS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES:
- 1. Copia de la **resolución de creación de la asociación**, emitida por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

- 2. **Certificado de subsistencia** que **se encuentra al día** con sus obligaciones estatutarias emitido por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.
- 3. Comisión Directiva **vigente** con indicación de cargo y duración del mandato a través de documentación que así lo acredite (fotocopia de acta consignada en Libro de Actas o certificado emitido por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas indicando listado de autoridades y duración de mandato).
- 4. Acta constitutiva
- 5. Copia de estatutos.
- 6. Copia de primera y segunda hoja del DNI del representante legal.
- 7. Constancia de CUIT /AFIP de la Asociación.

INADMISION DE INSCRIPCIONES

No serán admitidas aquellas salas que:

- Su inscripción sea **extemporánea**, vencido el plazo de la convocatoria.
- No cuenten con Habilitación Municipal vigente.
- No cumplimenten la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No hayan cumplido con la rendición del apoyo 2016 del Programa de Fomento a la Infraestructura de Salas de Teatro Independiente en caso de haber sido beneficiada con el mismo.
- La persona física responsable de la sala o el representante legal de la asociación propietaria de la sala **sea empleado** del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

FIDELIDAD CON EL PROYECTO

En el supuesto de resultar beneficiadas en el presente programa, las inversiones a realizar en las salas deberán ser fieles y correspondientes a lo postulado en el respectivo proyecto.

Si por hechos imprevisibles, estado de necesidad y/o fuerza mayor el apoyo otorgado deba ser destinado a mejoras distintas a las proyectadas en su postulación, se deberá, previamente, solicitar por nota formal dirigida a la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura, acompañada con la respectiva documentación respaldatoria, autorización para el cambio de destino del apoyo, siempre y cuando el nuevo destino siga teniendo relación con mejoras infraestructurales. En ningún caso se autorizarán inversiones que no estén directamente afectadas a la mejora en la infraestructura de la sala.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases del mismo. Cualquier situación no prevista en ellas será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E.